



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/05/06-00
ACTA 1131/07/03/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA, LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, AL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO AQUINO VEGA”

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando DA/332/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe realizado a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante MARCO ANTONIO AQUINO VEGA, C.I.C. N° 2.511.957, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Sede Central San Lorenzo.

Que, la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el informe académico y el parecer favorable de la Dirección de Carrera.

Que, tiene 11 años de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondiente al Plan de Estudios. No se contemplan las Horas de Extensión Universitaria Obligatoria ni Pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le otorgue Prórroga de Permanencia en la carrera.

Que, la Dirección Académica, recomienda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera, por dos periodos consecutivos, a efectivizarse desde el segundo periodo académico 2021.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/05/06-01** CONCEDER dos periodos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos; al estudiante MARCO ANTONIO AQUINO VEGA, C.I.C. N° 2.511.957, a efectivizarse desde el Segundo Periodo Académico 2021.
- 22/05/06-02** Encomendar al Director de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga
- 22/05/06-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

